

TEMUCO, **09 MAYO 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar talleres socio jurídicos para la promoción y reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de la Oficina de la Niñez y Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Conoce tus derechos
A quienes va dirigido	Niños, niñas, adultos responsables pertenecientes a la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de talleres socio jurídicos que expliquen la transversalidad de este enfoque.
Objetivo específico de la actividad	Desarrollar talleres socio jurídicos con enfoque de derecho
Fecha de la actividad	Meses mayo, junio y julio 2024
Cobertura Esperada	350 personas (Niños, niñas, adultos responsables pertenecientes a la comuna de Temuco)
Lugar	Sedes sociales, establecimientos educacionales otros
Gasto programado	\$427.000.- Centro de Costo 14.07.05 Item 22.01.001.002 Alimentos actividades municipales

	<ul style="list-style-type: none"> • Galletas • Barras de cereal • Jugo • Leche • Otros
Evidencia de la actividad	Orden de Compra Factura

2.- La programación de los talleres se realizará de la siguiente manera:

Horario	Programación
14:00 horas	Inicio
14:15 hora	Dinámica grupal rompe hielo
14:40 horas	Presentación del Taller N°1 "Yo conozco mis derechos"
15:30 horas	Trabajo grupal del tema trabajado
16:15 horas	Break, entrega de colaciones
16:30 horas	Presentación del Trabajo Grupal
17:15 horas	Dinámica animación sociocultural
17:30 horas	Reflexión de los aprendizajes
17:45 horas	Cierre Taller

3.- Imputese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$427.000.- al centro de costo 14.07.05 Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, ítem de gasto 22.01.001.002, Alimentos actividades municipales.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

5.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta grado 12, Profesional Oficina Programa Niñez y Juventud.

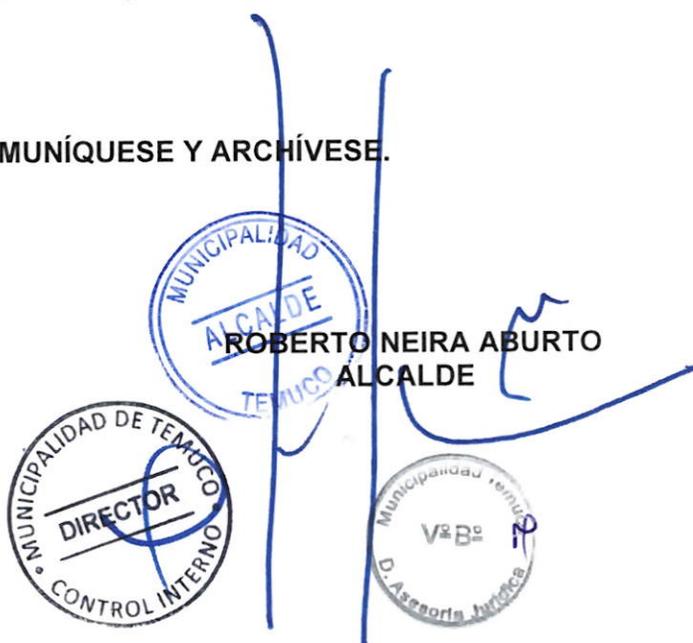
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MTM/JBE/MCZ/JCL/JUH/PMR

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad de Temuco
 V&B
 D. Asesoría Jurídica